



SANCION

El Proyecto de Acuerdo Local No. 001 de 2025 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RODRIGO DE BASTIDAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”, fue recibido en el Despacho de la Señor Alcalde de la Localidad Dos, el día 30 de enero de 2025.

Vistas las constancias que preceden, se procede a sancionar de conformidad con los artículos 57, 58 y 59 de la ley 1617 de 2013 como el ACUERDO LOCAL 001 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los 03 días del mes de febrero de 2025.

EDUARDO JARAMILLO NOGUERA
Alcalde Local
Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas

